

LA ACADEMIA CALASANCIA

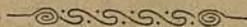
ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

SECCION OFICIAL

Solemnes por la pompa y aparato, lucidísimas por la concurrencia, resultaron las funciones de Semana Santa que, para recordar los puntos culminantes del desenvolvimiento del drama final de nuestra redención, se celebraron en la Iglesia de PP. Escolapios con asistencia de un número crecido de señores académicos, ansiosos de cumplir con un precepto reglamentario convertido para todos ellos en agradable y voluntario deseo.

Ofició, así en el día de Jueves como en el de Viernes Santos, el M. R. P. Provincial, asistido por los Rdos. P. Segismundo Tresserra y José Planas. De manos del primero recibieron la Sagrada Comunión la Comunidad y fieles, haciendo lo propio entre una y otros los miembros de nuestra Asociación, produciendo en todos los corazones agradable impresión la solemnidad del acto, lo numeroso de la concurrencia y la compunción y religiosidad con que ésta recibió al Rey de reyes el primer día y adoró la Cruz en el segundo.

A la procesión, que acompaña al Monumento al divino cuerpo del Salvador, el día de Jueves Santo, y á la del Viernes, organizada para bajarle del mismo, asistieron todos los académicos; llevando las varas del palio una comisión de éstos, compuesta por los Sres. Tuyet, Parpal, Culilla, Ballbé, Fontsaré y Baró.



Acta de la sesión privada, celebrada el día 3 de Abril de 1898

Con regular asistencia de señores académicos, y con las formalidades de costumbre, reunióse esta Academia Calasancia en sesión privada, bajo la presidencia del Sr. Comas Doménech.

Leída por el infrascrito el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de la invitación recibida para que los señores académicos pudiesen visitar el *Calvario* que se hallaba de manifiesto en la Iglesia de Santa Ana durante los días de Semana Santa. Asimismo se puso en conocimiento de la Academia que se habían recibido para la Biblioteca de la misma las Cartas-pastorales de los Ilmos. Señores Obispos de Vich y Orihuela, la *Reforma de Barcelona*, de Mas Yebra y un discurso de Albó y Martí.

Acto seguido el señor Presidente desarrolló su tema «El reinado en la Sociedad del elemento ético, exige la desaparición de la guerra como sanción internacional.»

Comenzó por manifestar que el haber elegido este punto para su conferencia no implicaba, en los actuales momentos, una protesta contra el actual estado de ánimo de todos los buenos españoles, antes bien consideraba legítimo, en la presente organización internacional, ese bochorno que se intería á la civilización. Mi aspiración es la paz perpetua, dijo, pero en la organización existente no deja de ser tal aspiración, que bien puede convertirse en realidad cuando hayan recibido otras formas las relaciones de Potencia á Potencia.

Pintó con vivos colores las consecuencias de la funesta guerra en todas las esferas sociales y describió los dulces bienes proporcionados por la paz, deduciendo ser este estado preferible al primero bajo todos conceptos.

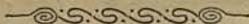
Extendióse en una serie de consideraciones relativas á ambos estados, reconociendo que día vendrá en que será realidad lo que hoy sólo es una aspiración.

No habiendo quien quisiere hacer uso de la palabra, levantóse la sesión. La presidencia estuvo también ocupada por el Vicepresidente señor Trabal.

Eran las once y media.

Barcelona 13 de Abril de 1898.

El Secretario,
RAMÓN BOTER.

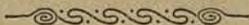


El domingo 24 de Abril, á las cinco de la tarde, se celebrará la última sesión pública del presente curso, en el salón de Actos del Real Colegio de las Escuelas Pías. Las invitaciones pueden pasar á recogerse según costumbre.

Barcelona 15 de Abril de 1898.

El Presidente,
CASIMIRO COMAS DOMÈNECH.

El Secretario,
RAMÓN BOTER.



El día 1.º de Mayo tendrá lugar la última sesión privada del curso de 1897 á 1898, en el local y hora de costumbre. El Académico D. Pedro Salas disertará sobre el tema «Procedimientos usados para la purificación de las aguas.»

Barcelona 19 de Abril de 1898.

El Presidente,
CASIMIRO COMAS DOMÈNECH

El Secretario,
RAMÓN BOTER

EL MENSAJE DE MAC-KINLEY

La indigna conducta que vienen observando con nosotros los Estados Unidos, desde los comienzos de la insu-

rrección cubana, parece que por fin va á obligarnos á poner á prueba nuestro poderío, frente á frente al de la República norte-americana. Ni la augusta y respetable mediación del sabio Pontífice, cuyos extraordinarios talentos y cualidades de estadista son la admiración del mundo, ni las gestiones de las grandes Potencias europeas han de impedir, en nuestra opinión, que la guerra sea un hecho inevitable en breve plazo. Nos expresamos así, teniendo en consideración, no ciertamente los desplantes de los jingoes, ni los alborotos promovidos por los patrioteros de aquí ahuecando la voz é invocando sacratísimos intereses para ocultar bastarlas y miserables miras políticas, sino, muy al contrario, fijándonos en la conducta seguida por el Gabinete de la Casa Blanca, respondiendo á la aspiración, á no dudar, general, en la Gran República, de intervenir en los asuntos cubanos, y en la innegable evidencia de que las pretensiones de los yankees, aumentarán de conformidad con las condescendencias de nuestro Gobierno.

Los que en el Capitolio insultan soezmente á España y á la representación más alta y venerada de nuestros poderes tradicionales, los que en las calles y plazas de las principales ciudades americanas piden á voz en grito la ruptura de hostilidades, no son merecedores más que del desprecio; ignorantes unos y otros, no saben á donde van, ni lo que solicitan. Ni las alharacas de los perturbadores del orden público, ni los desahogos de los senadores y representantes, han agravado la situación; en cambio la insidiosa y equívoca conducta del poder ejecutivo presta alientos á los rebeldes, consiente que se les envíen recursos materiales, y mientras se pregonan públicamente los deseos de paz, se envían á nuestra Patria notas conminatorias, verdaderos ultimatus, aprestándose á la par para la lucha que con sus maquiavélicos planes hace precisa.

Inútil es que se nos presente á Mac-Kinley como partidario de que continúen las relaciones amistosas entre España y las antiguas colonias inglesas que, rebeldes á su patria, enviaron á Madrid á Arthur Lee mendigando nuestro apoyo, que les fué impolíticamente concedido; en vano es que el Presidente en sus discursos hable de la paz y de su propósito de resolver la cuestión cubana sin apelar al estruendo de los cañones y al derramamiento de sangre;

su deseo de inmiscuirse en un problema afectante tan sólo á España y su colonia, implica un ataque á nuestra soberanía, una violación de nuestros derechos. No se olvide que hoy á la sordina estamos luchando con los Estados Unidos, que la guerra que se nos hace diplomáticamente es cien veces peor que la militar, porque de prolongarse, nos conducirá á morir sin gloria ni salvación posible, extenuados por inanición; acaso comprendiéndolo así Mac-Kinley, juzga más cómodo para él y de resultados más ciertos para sus propósitos, prolongar la actual situación, preparándose á la par para darnos el golpe de gracia á mansalva, traidoramente, cuando no podamos ya defendernos, y se comprenderá que Mac-Kinley y su gobierno son nuestros enemigos más terribles, por lo mismo que en vez de presentarse con la franca espontaneidad propia de las muchedumbres, trabajan solapadamente valiéndose de los recursos diplomáticos, y avivando el fuego del entusiasmo popular, para que el incendio crezca, se propague y sea en un momento dado, capaz de reducirlo todo á pavesas, pudiendo entonces esconderse cobardemente, descargando la responsabilidad de los ulteriores acontecimientos en la gran fuerza que la opinión pública tiene en los países democráticos.

Desde que, una vez constituida la República norteamericana, y afirmado su poderío en nueva guerra con la que fué su Metrópoli, James Monroe, en famoso mensaje, encaminó los rumbos de la política exterior yankee, todos los esfuerzos de su diplomacia se han dirigido á lograr su preponderancia en el Nuevo Continente, en perjuicio de los países europeos, y aun de las mismas repúblicas de la América latina. Esta desmedida ambición fué presentida ya á raíz de la independencia del Norte-América por el conde de Aranda, el cual, en una Memoria secreta presentada á Carlos III después de firmado el tratado de París de 1783, y que se conserva en la Biblioteca que fué del malogrado hombre público D. Antonio Cánovas del Castillo, se expresaba en los siguientes términos: «Vendrá un día en que será un gigante (la República norteamericana), un coloso terrible en estas comarcas; olvidará entonces los beneficios que ha recibido y no pensará más que en engrandecerse...; la facultad de establecer nuevas poblaciones sobre inmensos terrenos, así como las ventajas del nuevo Gobierno, atraerán agricultores y artesanos de

todas las naciones, porque los hombres corren siempre tras la fortuna, y en algunos años veremos, con mucho dolor, la existencia tiránica del coloso de que hablo.»

Pues bien; la tendencia avasalladora de los Estados Unidos, les lleva con facilidad á mirar la isla de Cuba codiciosamente, y como quiera que España jamás ha de permitir el abandono de la Perla del Atlántico, siempre y cuando la cuestión de Cuba se suscite la guerra será inminente. Procediendo los yankees en esta materia con notoria mala fe, es imposible someter sus pretensiones á un arbitraje; siendo innegables los derechos de España, toda mediación es atentatoria á nuestra dignidad. Si la República de la Unión se mostrase en este asunto partidaria de la paz universal y de la justicia, como ha hecho en otras ocasiones, se colocaría al lado de nuestra Patria, impidiendo que de sus costas saliesen auxilios de ningún género para la insurrección, negándose á apoyar á cuantos adquieren la ciudadanía norte-americana para insultarnos y pedirnos luego una indemnización, y dejando, en una palabra, al glorioso é invicto ejército español la tarea de restablecer el orden y escarmentar á las hordas desafectas á nuestra soberanía. Y de todos modos, si la opinión pública yankee se pusiese al lado del jingoismo, constituyendo una corriente irresistible, caso de ser Mac-Kinley partidario de la paz y amigo de España, como suponen algunos ilusos, hubiera debido decir francamente al pueblo norte-americano que sus pretensiones son infundadas, hubiera tenido que dar á su gestión diplomática rumbos distintos, y si los deseos populares fuesen imposibles de resistir, quedaríale aún la solución extrema pero altamente honrosa para él de abandonar la presidencia de la República, antes de echar sobre sí ante la historia la tremenda responsabilidad de haber provocado contra toda razón y toda justicia á un pueblo amante de sus derechos, celoso de su honor, que en los momentos de desesperación sabe ser heroico hasta el sacrificio, á un pueblo que no ha medido jamás las fuerzas del adversario cuando se ha tratado de defender la integridad de su territorio, y que con frecuencia ha asombrado al mundo con sus proezas, saliendo victorioso de comprometidísimos empeños, salvando escollos ante los cuales se habrían estrellado otros que no tuviesen tan arraigados en el fondo de su alma los sentimientos patrióticos.

Mas no: Mac-Kinley, desde que tomó posesión de su alto cargo, comenzó á seguir una política llena de dobleces y segundas intenciones, á cuyo final se encuentran los dos extremos del siguiente dilema: ó la guerra con España, ó el abandono por nuestra parte de la isla de Cuba. El ha procurado constantemente mantener de un modo oficial relaciones amistosas con el Gobierno de S. M., procurando á la vez diplomáticamente atacar la integridad de nuestra patria, mientras, por si acaso, ha ido efectuando cuantiosos é importantes preparativos militares. El fué quien en un Mensaje insultó cobardemente al ejército español; él ha hecho á España proposiciones indignas que no puede aceptar ninguna nación que tenga conciencia de su honor; él ha prestado asenso á la infame calumnia, al grosero insulto de que la voladura del *Maine* es debida á una causa exterior; él ha hecho que se enviasen socorros á los reconcentrados, agentes y espías de los insurrectos, ejerciendo así, á titulo de caridad, una intervención depresiva para España; él distribuyó la escuadra norte-americana por todos los mares, rodeando nuestras posesiones y hasta el territorio peninsular; él es, en suma, el que se niega á hacer retirar los acorazados sitios en las islas Tortugas, á pesar de que España ha concedido á los insurgentes una suspensión de hostilidades.

Todo lo antedicho, sin embargo, es poco en comparación con el Mensaje que ha dirigido al Congreso el día 11 del presente mes. En dicho documento, después de hacer algo de historia respecto la insurrección cubana, se afirma con todo aplomo que los Estados Unidos han observado la neutralidad prescrita por el derecho internacional, vigilando sus propias costas para impedir que se cometiese acto ilegal alguno en ayuda de los cubanos. ¿Quién duda en España que la insurrección de Cuba es alimentada y sostenida por los norte-americanos, de cuyos puertos salen todas las expediciones filibusteras, sin que las autoridades yankees se presten á otra cosa que á decomisar, á lo sumo, los buques, una vez han dejado el alijo de armas y municiones en las costas cubanas, para ser devueltos después á sus propietarios, absolviéndose á los tripulantes, ó en otras ocasiones, á perseguir los buques filibusteros cuando han salido ya del puerto, no dándoles alcance, á pesar de haber estado muchas veces, días y días en el muelle, constando á todos su destino? Esto no es posible que lo ig-

noren los miembros del Congreso norte-americano, y siendo así, ¿qué concepto tiene formado de ellos Mac-Kinley, cuando les dice en documento público y solemne que los Estados de la Unión han observado la neutralidad?

Pasemos por alto la novela narrada en el Mensaje, respecto los reconcentrados, héroes por fuerza, víctimas supuestas de la ferocidad española, según los yankees, que, por lo visto, juzgan á los demás pueblos, capaces de hacer lo que ellos con los pieles rojas, y digamos algo respecto un punto importante, trascendental, el relativo al reconocimiento de la independencia de Cuba. No faltan los eternos optimistas que juzgan favorable á nuestra causa el Mensaje, aduciendo en pro de tal aserto la consideración de que si en él se hubiese proclamado la independencia de la Gran Antilla, habríamos ido á la guerra inmediata. Mac-Kinley no lo ha hecho así, y no ciertamente llevado de su amor á la paz, sino partiendo de conveniencias prácticas que él mismo nos explica, y de las cuales se deduce bien á las claras el propósito de los Estados Unidos al tomar cartas en el asuntos antillano.

Reconocer la independencia de Cuba sería lo mismo que imponerse voluntariamente la República norte-americana cargas y obligaciones que en un momento dado podrían ser obstáculo para la definitiva realización de sus miras. El gobierno reconocido tendría que ser amparado, sostenido, por el Norte-América, y de esta manera los Estados Unidos contribuirían á afirmar la independencia de la isla, á la implantación en ella de lo que los cubanos, entregados á sí propios, jamás lograrán, un gobierno fuerte, estable, digno de hallarse al frente de los destinos de la Gran Antilla. Lo que á los Estados Unidos les conviene, si no alcanzan la inmediata anexión de Cuba, es que ésta, independiente, no logre obtener una constitución definitiva, pacífica, que las razas se combatan unas á otras, comprometiendo de verdad la civilización, en cuyo caso, ellos, en nombre de los intereses civilizadores y humanitarios, se tomarían la molestia de hacerse cargo de la isla, por caridad ó poco menos, uniéndola á sus territorios.

No quieren, con todo, pasar por tantas alternativas; desean que del actual conflicto salga la unión de Cuba, y al efecto, muéstranse dispuestos á intervenir, procediendo, entonces, dentro de la isla del modo que mejor les convenga; hasta les espanta tener que apoyar al gobierno rebelde.

¿No dicen que al ponerse al lado de los filibusteros é insurgentes, proceden desinteresadamente, obrando por humanidad? ¿Cómo se explica entonces semejante temor? Mac-Kinley, en su Mensaje, deja entrever las aspiraciones de la diplomacia yankee, cuando dice: «Si hiciéramos tal reconocimiento, tendríamos, en el caso de intervenir en Cuba, que someter nuestra conducta y nuestros actos á la aprobación de dicho gobierno; tendríamos que someternos á su dirección, limitándonos á desempeñar el papel de simple aliado amistoso.»

En definitiva, el Presidente, en su Mensaje, pide al Congreso que se le autorice para adoptar las medidas que aseguren el término de las hostilidades, empleando si es preciso las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, después de justificar la intervención norte-americana, con los sobados argumentos de los sentimientos de humanidad, protección de los súbditos y haciendas yankees situados y radicantes en Cuba, perjuicios sufridos por el comercio y la industria, y por ser la insurrección cubana una constante amenaza para la paz.

Esta conclusión es sumamente alarmante, máxime teniendo en cuenta que no concede gran importancia al armisticio, como no sea para ver en él, si fracasa, que fracasará, un nuevo motivo para intervenir en Cuba. Del Mensaje se deduce que Mac-Kinley se halla decidido á llevar hasta sus límites y últimas consecuencias la política que ha venido desarrollando.

Colocada la cuestión en este terreno, la guerra es inevitable. Vamos á ella, á buen seguro á pasos agigantados. El gobierno español debe aprovechar los días del armisticio para enviar á Cuba nuestros buques de combate, para que los acontecimientos no nos encuentren desprevenidos. Estamos abocados á graves sucesos; precisa que España pruebe nuevamente el temple de su alma, para, impávida y serena, arrollar á los enemigos de la Patria, escarmenándolos duramente, ó en otro caso, ceder, sí, pero que sea, no huyendo cobardemente y escondiendo el cuerpo ante el peligro, sino por la imposibilidad de seguir manteniendo nuestros derechos frente la fuerza bruta de otro pueblo.

La guerra con los Estados Unidos la tiene España descontada por prevista; la lucha á nadie espanta, todos la juzgan preferible á la situación actual. Ahora sólo falta que el Gobierno español sepa mostrarse á la altura de su

misión; en tal empeño no ha de faltarle el incondicional apoyo de todos; mas si se mostrase débil ¡ah! mucho tememos entonces que la pólvora destinada á América la consumiésemos en estériles y fatales contiendas civiles. La paz interior puede decirse que depende de la guerra exterior.

CASIMIRO COMAS DOMÉNECH.

APAGA Y VÁMONOS

Grandes avenidas de gente, cada vez más crecientes, henchían las calles; todos como dirigidos por un mismo reclamo convergían á un mismo punto y con idéntico objeto. Oíanse por todas partes los pitos de los conductores de tranvías, el sordo ruido de éstos, que, deslizándose suavemente sobre los rieles, hacían estremecer los cristales de las casas vecinas, y el arrogante trote de briosos corceles, que dejaban caer con abandono sus pesados cascos sobre el empedrado de las calles. Omnibus, faetones, berlinas, simones, landós y cuanto ha inventado el lujo de las altas clases pudientes, iban á vaciar su contenido al pie del Teatro del Príncipe Real de Lisboa, donde se representaba una *Revista dramática* de los hechos más culminantes del año anterior.

El anuncio, original, fijado en magníficos carteles en las esquinas de los más concurridos barrios, había aguijoneado en gran manera la curiosidad del pueblo lisbonés. Hasta los más indiferentes en materia de teatros (por no encontrar tal vez en ellos solaz para su espíritu, ó por no haber de fatigar demasiado la atención), habían dejado de asistir aquel día memorable, quien al Circo de caballos; quien al baile, á donde acostumbraba ir todos los días festivos, y en donde se encontraba en su centro, libando el néctar del placer en robadores ojos ó en sonrisas picarescas; quien al templo, donde se nutre el alma con la palabra divina y se cumple con un precepto cristiano. No faltó algún malicioso, que sospechando lo que podría ser el espectáculo anunciado, asistió también para zumbarse de las deficiencias y pasos dados en falso por la autoridad legítima.

La *Revista dramática* debía de ser, sin duda, semejante á lo que se hace en algunas de nuestras poblaciones en la víspera del Carnaval. Una multitud inmensa, presa de júbilo infernal, dirigese á la Estación, acompañada de músicas para recibir á un hombre, personificación del Carnaval, que simula venir de fuera. Organizase y pónese en marcha una cabalgata, y entre vítores, marchas triunfales, en medio de un vocerío de energúmenos y estrépito de cohetes, es conducido en regia carroza á la Plaza Mayor, donde hace una relación burlesca de los hechos principales del año anterior.

Las aceras todas del Teatro estaban invadidas y ocupadas por vendedoras de golosinas, de pensamientos, lilas y violetas, y por mozalvetes pregoneros de periódicos.

Una gran muchedumbre apiñábase y estrechábase, formando semicírculo alrededor de la taquilla para tomar billete.

Cada nuevo tranvía que llegaba producía en aquella multitud un movimiento de oleaje, semejante al que se observa en las aguas tranquilas de un estanque cuando en ellas se arroja una piedra, movimiento que se transmitía de unos á otros por involuntarios empujones, y que volvía á retroceder vengativo por el mismo camino.

En los primeros momentos todo era júbilo, codazos insinuantes, incesante hormigueo de ojos, que se tiroteaban; intencionado bamboleo y malicioso tropezón para tal vez poner en prueba la paciencia de los que estaban en el círculo inmediato anterior.

Pero, como quiera que en este mundo todo se acaba, también se acabó la virtud de la esperanza en todos, y de la paciencia en los que eran el blanco de los más quisquillosos; y aquel continuo vaivén de aquel inmenso oleaje se encrespó, y dicen, que allí hubo insultos, amenazas, furor, hasta el punto de parecer que el fuego místico del Oporto ó del Madera había caldeado la sangre de aquellas turbas.

La animación que reinaba dentro del teatro contrastaba con el marasmo en que habían quedado los paseos y otros centros de diversión, en otras ocasiones tan frecuentados.

Los que asistieron á aquella función extraordinaria, afirmaron que raras veces había presentado aquel coliseo perspectiva de tantas y tan variadas cabezas. Encontrá-

base allí el poderoso hacendado, luciendo su severo y negro frac; el alto dignatario de la milicia, arrogante, con su vistoso uniforme y sus ricas cruces en el pecho, adquiridas por méritos de guerra; allí nobles damas, cuya hermosura realzaban valiosas preseas y joyas deslumbradoras; sin que se encontrase de menos la nota chillona del pañuelo rojo, ni la seta negra del sombrero curro, llamado por Ortega Munilla, tiara de la chulería.

Hé aquí una digresión que yo mismo comprendo ser algo incoherente; porque para decir que la *Revista dramática* había llamado extraordinariamente la atención de todos, bastaban menos palabras de las empleadas. Pero, en fin, como el lector es condescendiente cuando se implora su perdón, espero conseguirlo en esto y también en si juro, á fuer de amante de la honra de los demás, que no he de satisfacer su curiosidad ó malicia, refiriéndole lo que allí se representó; los lunares de tal ó cual magistrado, los puntos negros de tal ó cual actor ú autor de renombrada fama, empañada tan sólo por un ligero descuido, aunque no sea más que por aquello de que: *quandoque bonus dormitat Homerus*.

Me contentaré con decir que los protagonistas, imbuidos en el espíritu romántico, habían procurado acercarse con la mayor fidelidad posible á la realidad, no limitándose á vituperar el vicio prescindiendo de personalidades, como en los tiempos de Lope y Shakespeare; de modo que todos remedaban con la mayor perfección á sus víctimas. Y esto halagó á aquel público, y esto le sacó de quicio haciéndole aplaudir y lanzar gritos de júbilo semejantes á los que lanzaban los hunos al entrar en batalla.

Hubo una escena que dió origen á una graciosa comedia.

Apareció en el proscenio (y aquí empieza lo cómico) un actor vestido de uniforme de gobernador civil, con una larga barba postiza entrecana y lentes de guarnición de oro.

Eso era ya un insulto, un desacato incalificable, era burlarse de la autoridad á sus mismas barbas. Los agentes de orden público que se encuentran en el teatro silban y hacen señas al actor de que se retire. Al público, por el contrario, le da por aplaudir, y ante la actitud de los agentes, prorrumpe en desaforados gritos, en cuya comparación era débil susurro el de las ranas de la fábula de Eso-

po, no obstante de ser aquél tan grande, que llegó á los oídos de Júpiter, que estaba en el cielo.

Lo que entonces pasó es inexplicable.

Necesitaria para ello poseer un idioma de color, la broma bullidora del Carnaval ó la partitura de los demonios cuando forman concierto en los infiernos.

La policía se hizo de pencas, la función se suspendió, y aquel público exaltado se despachó á su gusto á las mil maravillas.

Hubo un breve momento de silencio, motivado por la presencia en las tablas del verdadero gobernador, rodeado de polizontes.

El gobernador fingido y el verdadero gobernador se encuentran cara á cara, como asimismo se encuentran cara á cara los verdaderos polizontes y los caracterizados de tales. Entre unos y otros se armó la de San Quintín. Según refieren los periódicos de aquel tiempo, todo eran equívocos, malas inteligencias, inexplicables confusiones y tirarse de las barbas, para averiguar quién las llevaba postizas.

De modo, que bien pudiéramos aplicar aquí lo que Cervantes nos cuenta que ocurrió en la venta de Maritornes: así como suele decirse del gato al rato, del rato á la cuerda, de la cuerda al palo, daba el falso gobernador al verdadero, el verdadero al falso, los verdaderos polizontes á los fingidos, y todos menudeaban con tanta priesa, que no se daban punto de reposo; mas como los gobernadores eran tan parecidos, acabaron los agentes de policía por no reconocer á sus respectivos superiores.

Esto terminó enviando á la cárcel á un gobernador y dos polizontes.

El público se divirtió como nunca; ya se comprende. Pero yo no puedo explicar lo que aquel público sintió al saber que el gobernador encarcelado no hacía más que apelar á sus barbas y decir á todos que no eran postizas para hacer constar su legítima autoridad.

Un dato más para la *Revista dramática* del año siguiente.

E. M., ESCOLAPIO.

UNA CONFERENCIA DE FÍSICA

Notable bajo todos conceptos fué la dada en la noche del sábado, día 5, en el local de la Real Academia de Ciencias y Artes por el Sr. D. Tomás Escriche, á quien tanto debe el progreso de aquella rama de las ciencias naturales. Fué dicha conferencia la primera de una serie que se propone dar dicho señor sobre un punto tan interesante de la Física como la fuerza centrífuga, y tuvo por objeto dar á conocer á la concurrencia, que por cierto fué muy numerosa y distinguida, un aparato de su invención para demostrar las tres leyes que se deducen de la fórmula correspondiente que, según los tratados de Física, son las siguientes: la fuerza centrífuga es directamente proporcional á las masas, directamente proporcional también á los radios é inversamente al cuadrado de los tiempos, siempre, como se comprende, en igualdad de las restantes circunstancias. Con este aparato construído por el señor Dalmau, demostró experimentalmente dichas leyes después de lamentarse en el exordio de su discurso de lo muy atrasada que está la enseñanza de esta clase de ciencias en los centros docentes de España, y de poner de relieve la inutilidad del llamado aparato de fuerzas centrífugas que se describe en todas las obras nacionales y aun extranjeras, para su demostración. No he de entretenerme en repetir lo dicho por el Sr. Escriche, pues á la vista de todo el mundo está que con aquel tradicional aparato, que no falta en ningún gabinete de Física, sólo se demuestra la existencia de dicha fuerza, pero no la parte cuantitativa del fenómeno. Mi objeto en el presente artículo, no es otro que presentar en estas páginas con pocas palabras el procedimiento experimental ideado por el citado Catedrático de nuestro Instituto para la demostración de las leyes de la fuerza centrífuga, valiéndose de dicho aparato, que ya habíamos visto descrito en su obra de texto que dan los alumnos de su cátedra de Física. Añade el Sr. Escriche al aparato clásico un montante de madera en la parte media del bastidor, que señala, por lo tanto, el eje de rotación, y que en su parte superior lleva articulada una pequeña palanca de segundo género, en la cual va señalada su división en cuatro partes. Tiene además, el nuevo aparato, graduada la parte inferior del bastidor.

Para demostrar la ley de las masas, no hay que hacer más que colocar dos bolas, de doble peso una de ellas que la otra, á igual distancia del eje de rotación, atando los hilos de manera que el de la menor esté en el número 4 de la palanca y el de la mayor en el número 2, es decir, que la bola que tiene masa doble que la otra actúe en un brazo de palanca que sea mitad respecto de esta última. Dando vueltas al aparato, se observa que las dos bolas se hacen equilibrio, el cual desaparece si se aparta un poco una de ellas.

Para colocar las dos bolas á una distancia determinada del eje de rotación, sirve la regla graduada de la parte inferior del montante, valiéndose de una escuadra que hace coincidir un número determinado de centímetros de la escala con el ecuador que tienen indicado todas las bolas.

Si se quiere demostrar la ley de los radios, es tan sencillo el experimento como el anteriormente descrito. Se colocan dos bolas de igual masa ó peso á distancias del eje de rotación, mitad la una de la otra, sujeta ésta de manera que tenga un brazo de palanca mitad de la primera. El equilibrio de las dos masas de radios diferentes nos demuestran perfectamente la ley de ser éstos directamente proporcionales á la fuerza centrífuga que obra sobre masas iguales y en iguales tiempos.

Al ir á demostrar la tercera de las leyes enunciadas, hay que hacer uso de un cordón elástico, cuyos extremos se fijan uno en el bastidor y otro en el número 4 de la palanca; en el número 1 de ésta, debe fijarse el hilo de una bola de un peso fijo, y colocado á una distancia del eje también fijo. Se empieza dando vueltas al aparato, y aumentando la velocidad hasta que la palanca separada al principio de la posición de equilibrio por la reacción del cordón elástico tome la posición vertical; se busca entonces la coincidencia de uno de los golpes que recibe un cascabel al girar el manubrio con una oscilación de un metrónomo, que ha de tenerse para este objeto; en este caso los golpes sobre el cascabel coincidirán con las oscilaciones sencillas del metrónomo; fijando entonces el hilo de la bola en el número 4, girando de nuevo el aparato y esperando la verticalidad de la palanca, puede observarse que los golpes sobre el cascabel coinciden exactamente con las oscilaciones dobles del aparato que da la medida del

tiempo. Esto nos dice que en el aparato daba en la primera parte del experimento un número de vueltas doble que en la segunda, y como el brazo de palanca era en ésta cuatro veces mayor, la fuerza centrífuga era cuatro veces menor.

Evidentemente se puede demostrar esta última ley sin necesidad de metrónomo, para lo cual bastará contar el número de vueltas que da el aparato en un tiempo fijo y determinado para cada una de las fases del experimento.

Por fin, el Sr. Escriche, antes de dar por terminada su interesante conferencia, hizo algunos curiosos experimentos para demostrar la acción combinada de la fuerza de gravedad con la centrífuga, valiéndose del mismo aparato, colocando en uno de los extremos del bastidor un montante que sostiene un platillo colgante y en el que son colocados diferentes objetos que no alteran su equilibrio al sufrir la acción combinada de las dos fuerzas mencionadas.

En resumen, esta primera conferencia de la serie que se propone dar dicho señor, y á las que la Real Academia da entrada al público sin necesidad de invitación, creemos que fué verdaderamente digna de esta corporación y del docto Catedrático que con tanto éxito viene trabajando en pro de la Física experimental, tan descuidada hoy día, por nuestra desgracia, en los centros oficiales de enseñanza.

EMILIO VALLÉS Y VIDAL

10 Febrero 1898.

CONFERENCIAS SOBRE DERECHO CIVIL CATALÁN

VI

Las notables conferencias que sobre derecho civil de Cataluña viene dando en nuestro primer centro docente el Dr. Trias y Giró, continúan siendo objeto de la predilección de buen número de abogados de esta ciudad que, después de tributar al orador sus autorizados aplausos, continúan sus respetables firmas en las listas de la suscripción abierta para costear la publicación de aquéllas. Por su

parte, la prensa continúa también ocupándose con elogio de dichas conferencias, habiendo tenido ocasión de leer en el último número de la *Revista Jurídica de Cataluña* unos resúmenes de algunas de ellas, que se parecen bastante á los que venimos publicando en LA ACADEMIA CALASANCIA.

En la octava conferencia terminó el Dr. Triás el examen de las fuentes del derecho civil actualmente vigente en Cataluña, y empezó á tratar de la personalidad como sujeto del derecho, materia que, siguiendo el sistema de clasificación de los tratadistas modernos, considera comprendida dentro de la parte general del derecho civil; mas como quiera que este último punto ha sido objeto de estudio por parte del orador en las conferencias posteriores, preferimos, para no truncar la materia ni dar á este artículo proporciones exageradas, resumir en él únicamente la primera parte de la conferencia octava, dejando para el próximo el resumen de cuanto respecto á la personalidad dijo el Dr. Triás en la misma y en las sucesivas.

Como había quedado terminado en la conferencia séptima el estudio de los dos primeros grupos de fuentes de nuestro derecho civil, *legislación* y *costumbre*, ocupóse en ésta el conferenciante de los otros dos, *principios generales del Derecho* y *jurisprudencia*.

No dice el Código cuáles son los principios generales del derecho que admite en su artículo 6.º como fuente legal; pero conviene tener presente que la opinión científica, singularmente en Italia, tiende á buscar los axiomas jurídicos en el derecho romano, y que la Constitución de 1599, si bien prescribía esta fuente, á la que llamaba *equitat*, añadió «*sino que sia regulada y conforme á las reglas del dret comú...*» entendiéndose entonces por derecho común el romano. De las sentencias del Tribunal Supremo de 29 de Enero de 1875 y de 13 y 19 de Junio de 1894, se desprende que para admitirse como fuente legal por los Tribunales de justicia los principios generales del derecho, es preciso que descansen en doctrina inconcusa ó general y que al invocarlo se alegue la existencia de ley ó costumbre aplicable al caso de que se trate.

No menciona el Código civil la *jurisprudencia*, pero, á pesar de ello, su existencia como fuente legal se halla en la conciencia de todos, considerándose como doctrina legal para el efecto de fundar en su infracción el recurso de casación, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Toda resolución de un Tribunal ó centro cualquiera que sea su orden y grado, es digna de ser tenida en cuenta por la posibilidad de que sea repetida; pero, para los efectos legales, sólo constituyen jurisprudencia las sentencias del Tribunal Supremo y las resoluciones de la Dirección General de Registros.

Para que las sentencias de los Tribunales constituyan jurisprudencia, deben ser emanadas del Supremo, según así se consigna en las de este Tribunal de 28 de Enero de 1878 y 7 de Noviembre de 1885, y en las de 21 de Julio de 1864 y 13 de Septiembre de 1876, que rechazan las de otros Tribunales, y debe ser repetida su doctrina, según las de 8 de Marzo de 1877 y 10 de Febrero de 1886. Sólo es admisible la jurisprudencia del Tribunal Supremo en defecto de ley aplicable á la materia, según el mismo ha declarado en sentencias de 9 de Marzo y 3 de Junio de 1859, 29 de Abril de 1863 y 14 de Octubre de 1876.

Es doctrina admitida la de que las resoluciones de la Dirección General de Registros constituyen verdadera jurisprudencia para todo lo referente á la inscripción ó negativa de inscripción de documentos en el Registro de la Propiedad. Rigen acerca del particular la Orden del Poder ejecutivo de 18 de Junio de 1874 y la R. O. de 30 de Junio de 1884. Una sentencia de 29 de Enero de 1895, declara que la doctrina emanada de la Dirección General de Registros no puede ser invocada para los efectos del recurso de casación.

Resumiendo todo lo dicho acerca de las fuentes del derecho civil actualmente vigente en Cataluña, manifestó el Dr. Trías y Giró, que, á juicio suyo, el orden de prelación entre ellas es el siguiente: 1.º Leyes generales del Reino, publicadas con posterioridad al Código civil; 2.º Código civil en su título preliminar y en el IV del libro primero, que se declaran aplicables como legislación general, y el mismo Código, en aquellas materias que hubieren sido reguladas por la legislación general, desde el Decreto de Nueva Planta hasta la publicación del Código; 3.º Leyes posteriores al Decreto de Nueva Planta, especiales de Cataluña y disposiciones de carácter general que el Código declara vigentes; 4.º Costumbres relativas á las materias reguladas por las tres anteriores fuentes; 5.º Jurisprudencia relativa á estas mismas materias; 6.º Legislación propia de Cataluña; 7.º Costumbres referentes á las mate-

rias reguladas por dicha legislación y por el derecho supletorio; 8.º Jurisprudencia relativa á las materias reguladas por dicha legislación y costumbres; 9.º Derecho canónico; 10. Jurisprudencia relativa á las materias reguladas por el derecho canónico; 11. Derecho romano; 12. Jurisprudencia referente á las materias reguladas por el derecho romano; 13. Código civil en aquellas disposiciones que tienen carácter supletorio; 14. Jurisprudencia formada acerca de las disposiciones del Código civil que tienen carácter supletorio; 15. Principios generales del derecho; 16. Jurisprudencia referente á las materias que son objeto de estos principios.

Si el mal ejemplo es contagioso, no lo es menos el bueno. Por esto la generosa iniciativa concebida por el Excelentísimo Sr. D. Manuel Durán y Bas, y tan felizmente llevada á la práctica por el distinguido profesor de Derecho Internacional de esta Universidad, ha sido secundada por un grupo numeroso de patriotas, miembros de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, los cuales han empezado á dar una serie de conferencias sobre diversos puntos de Derecho civil catalán. Hasta el presente han hablado D. Juan Permanyer, dando una noción histórica del Derecho de Cataluña, D. Antonio María Borrell, haciendo algunas consideraciones generales sobre la reforma de dicho Derecho; D. Guillermo A. Tell, sobre el organismo de las tutelas; D. Raimundo de Abadal, sobre la característica de la propiedad catalana, y D. Juan Garriga y Massó, sobre la patria potestad. Todos ellos han llevado á cabo su trabajo con suma brillantez, y acreditando su pericia, y todos se han expresado valiéndose de nuestro idioma patrio. ¡El derecho catalán, expuesto en la lengua nacional de Cataluña!... Miel sobre hojuelas.

C. F. Y M.

LA FE ANTE LA RAZÓN

Todos sabemos qué es la fe, y en qué consiste la razón; de la primera tenemos un conocimiento claro, desde que ya en la escuela lo aprendimos en las páginas del Catecismo, diciendo que es una virtud sobrenatural; por lo que

toca á la segunda nada hemos sabido, hasta que el uso de la misma apareció demostrándonos al llegar á cierta edad que éramos capaces de reflexión, que habia en nosotros una facultad hermosísima que nos permitía raciocinar sobre todas las cosas. Sentada, pues, la existencia de esos dos extremos, la virtud de la fe y la facultad de la razón, examinemos, puesto que tal es nuestro propósito en estas cortas líneas, la relación en que se encuentran la una frente la otra, viendo si pueden admitirse ciertas contradicciones que entre las mismas se suponen, y estudiando si realmente existe entre las mismas compatibilidad y cuáles son sus afinidades ó diferencias.

Imposible sería que examináramos cada uno de los actos y afirmaciones de fe en frente de la razón humana, y máxime si se tiene en cuenta la falta de competencia en esta clase de materias. De todos modos, como no nos hace falta tal particularización y todo buen científico debe huir de particularidades, desde el momento que el sabio decía ya que la ciencia se forma de los universales, vamos á estudiar la cuestión en su aspecto más abstracto, si bien que siempre procurando seguir un procedimiento sencillo, y asegurándonos de si entre la fe y la razón existe una conexión íntima, ó por el contrario, son dos fuerzas que tiendan á la repulsión más violenta.

Sabido es que la fe puede ser divina y humana, la divina procedente de Dios, la humana como fruto del hombre; la segunda, como obra del ser mortal, es limitada y demostrable en muchos casos, la primera, como reflejo de sabiduría infinita, es más vasta y menos comprensiva. No quiere decir esto que la divina sea menos cierta que la humana, al contrario, la fe divina es palabra de Dios y antes pasarán los siglos y las edades que dejar de cumplirse dicha palabra. Los partidarios de sólo la fe humana aducen argumentos como el siguiente para combatir la divina, y dicen: como que una verdad de fe humana puede ser probada cuando se tenga por conveniente, luego puede admitirse. Así, se afirma que existe Roma; para mí que no la he visto sino en el mapa, es de fe; pero dicen, como cuando quiera puedo visitarla, luego con este convencimiento puedo creer que no se trata de un engaño

Mas nosotros afirmamos que este razonamiento es falso desde el punto y hora que existen verdades de fe humana que no tienen prueba y son acatadas, no como fe, sino

como certeza indiscutible; nace el niño, y siguiendo un día tras otro gimiendo, llorando y alimentándose en manos de una nodriza, llega á alguna edad y se le dice que su madre es ésta y no aquélla, es decir, que no es aquella que lo ha alimentado con el líquido de sus venas; y el niño cree lo que le dicen, y unido esto á las caricias que continuamente recibe de su madre le cercioran de tal aserto. Mas no sólo la madre hace caricias al chico, sino muchas otras personas, y sin embargo, la idea de madre no se le cambia. Ahora; ¿creéis que si al niño se le dice otro día que su madre es otra que os creará? Os equivocariáis. El niño se sacrificaría por la que le dijeron ser su verdadera madre cuyas caricias le hacen feliz, y sin embargo, el hijo no os podría afirmar por pruebas contundentes que aquella es su madre; pues, por la ciencia la madre puede decir, éste es mi hijo, pero el hijo no puede decir, ésta es mi madre. Sólo el corazón de ambos, que es carne de una misma carne, puede decirse mutuamente, ¡tú eres mi madre! ¡tú eres mi hijo!

Hasta aquí la fe: Veamos ahora la razón. La ciencia nos demuestra y la experiencia acredita, que al hombre, al rey de la Creación, bajo el cual han sido colocados, y para el cual han sido formados todos los restantes elementos integrantes del Universo, se le dotó de una fuerza vital, de una facultad anímica que le enaltece por doquier y que le distingue grandemente de la bestia, por lo que antes de obrar estudia y medita las consecuencias de sus actos. El bruto animal, seguido del instinto fatal que viene á ser como el resorte á tenor del cual verifica sus actos, obra sin saber qué ni por qué, y por esto siempre obra igual, ya sea fabricando sus artísticas telas, como la araña, ya sea destrozando la presa, como el león, ó ya también defendiendo sus cachorros, como si la fiera comprendiese lo que hace, pero movido siempre por el instinto de su conservación. El hombre, por el contrario, obra con conciencia plena de sus actos, raciocina con esta misma facultad que estudiamos, y como ser dotado de inteligencia busca si en lo que va á emprender existe el destello de la verdad deseada, como ente dotado de voluntad procura que sus actos se sujeten á sus inclinaciones y voliciones, y á la vez como dotado de libertad mide la responsabilidad que le quepa en la acción ú omisión de un acto.

Todas estas consideraciones referentes al modo de obrar

del hombre, han sido agrupadas en la idea de razón, y apoyándose en ellas, han dicho algunos, que lo que la razón no crea evidente, que todo lo que la razón no apruebe como si fuera el último eslabón en la cadena de la investigación de la verdad, todo ello es falso, por ser anti-racional, es absurdo, por no ser comprensible y demostrable por la razón. Consecuencia: la fe, la revelación se basa precisamente en la aprobación tácita, y sin ratiocinios de ninguna clase, luego la fe es anti-racional, luego la fe es un absurdo.

Si todas las formas silogísticas encerraran tan poca verdad como la que antecede, pobre lógica y pobre ciencia; si todos los problemas científicos pudieran contrariarse con argumentación tan débil y efímera, seguramente pocos momentos serían bastantes para derribar de una sola vez y para siempre la obra maravillosa de tantos siglos empezada y continuada, el edificio majestuoso de la ciencia, en el que están esculpidos los nombres de todos los ingenios que contribuyeron á su formación y que jamás serán olvidados por los que se precien de ser verdaderos amantes de la sabiduría.

¡Insensato es el proceder de aquel que, creyéndose soberano en su pensar, no atiende á las razones del sentido común! ¡Necio del que proclama absurdo é inverosímil aquello que su razón no comprenda! ¿Por ventura la razón mía es la más elevada? ¿No hay inteligencias superiores unas á otras y que por lo tanto son más comprensivas? Si así no fuera, en el mundo todos seríamos sabios y todos ignorantes, todos seríamos oradores como Cicerón, valientes como César, sabios como Alfonso, y sin embargo no es así. Precisamente la más bella de las igualdades está en esa desigualdad individual que Dios se dignó conceder al hombre, por lo que, lo que mi oscuro entendimiento no descubre, no tarda en ponerse á la luz de las inteligencias por otra más privilegiada, y lo que está vedado á ésta pronto relucirá por la aparición de un astro más brillante todavía.

Pero hay más; ¿acaso negaremos que la razón nuestra es limitada? ¿Nos hemos explicado jamás el porqué, no ya de la inteligencia, no ya de la razón, sino ni siquiera del más insignificante componente del Universo? Y en consecuencia; ¿dada la inteligencia más prodigiosa, mientras sea humana, no habrá nada que le sea incomprensible?

Necesario es afirmar la torpeza de los que tal afirmen ó la mala fe de que les vemos resvestidos.

De que la razón del hombre no se explique un fenómeno cualquiera, únicamente se deduce su limitación, su pobreza, su miseria intelectual; pero de esto á negar el hecho va un abismo. Permitidme un ejemplo; un sabio, Newton, descubre la ley de gravedad de los cuerpos, la comprende y la enseña al pueblo; uno de sus discípulos no llegó á comprenderla, y dada su impotencia dice, esta ley no existe; ¿verdad que diríais que este hombre es tan incapaz de hacer esta afirmación como de comprender la idea sentada por el sabio? Pues lo mismo le pasa al de la razón soberana; ve que sus conciudadanos son tan impotentes como él de comprender que las leyes del Universo sigan direcciones opuestas por voluntad divina, y dice: pues tales cosas son falsas. Mala lógica, lo repetimos; de que la razón humana no comprenda el porqué de una cosa no se deduce, ni se deducirá nunca, que sea antirracional, que sea contraria á la razón; sólo demuestra que es sobre la razón, superior á ella; por tanto, el orden que se encuentra no es de oposición, es de continuación, es de superioridad.

Ahora bien; incluyamos en esas ideas, incomprensibles para la razón humana, á la fe, y tendremos demostrado por qué decíamos antes que la consecuencia que se quiere sacar de la incomprensibilidad por la razón de las afirmaciones de fe, es falsa.

No nos detendremos en añadir datos históricos á nuestra teoría, á pesar de que los hay; pues, como decíamos al principio, nuestro propósito era estudiar la cuestión de una manera general y, como dirían los periodistas, á vuela pluma. No obstante, bueno será recordar siquiera un dato, un hecho que sirva como de muestra á los contrarios de la fe.

Se comenta por algunos, y se presenta como argumento de mucha fuerza en pro de las antinomias entre la ciencia y la fe, el hecho descrito por las Sagradas Escrituras de que Josué con su palabra paró al Sol para continuar la batalla; y dicen, posteriormente la ciencia ha demostrado que el Sol no podía pararse, puesto que ya lo está siempre. Este argumento, como todos los que se podrían presentar, se refutan por sí solos de tres maneras diversas: ante todo por la incompetencia de la interpretación de los Sagrados Libros, cuyas verdades casi siempre están expre-

sadas por parábolas y metáforas: seguidamente, porque la voluntad de Dios en boca de Josué era suficientemente poderosa para, en vez de parar el Sol hacerlo con la Tierra, cuyo resultado era el mismo y nadie mejor que él sabe la organización del Universo todo, y por último, que nada debe extrañar que se dirigiese al Sol y se parase la Tierra desde el momento en que la Astronomía estaba atrasadísima en aquellos tiempos, y así les fué de mayor comprensión, máxime cuando en pleno siglo XIX, casi XX, todavía hay miles de personas que afirman que el Sol es quien sale y quien se pone, y por tanto que es la Tierra la que está fija. Y así se podrían desvanecer los demás argumentos en favor de los conflictos entre la razón y la fe.

De todo lo dicho, deducimos, que la fe ante la razón se encuentra en razón de superioridad, y que por lo tanto la pretendida soberanía de la razón humana es necesario destruirla, porque la soberana resulta ser, de nuestras investigaciones, la fe; puesto que ella se explica lo racional y en cambio la razón no puede explicarse lo revelado. Para nosotros, pues, y con ello concluimos, la razón y la fe consisten en una vía interceptada por un río, la parte de acá la razón gradual de los hombres, cuya orilla constituye la más privilegiada; la anchura del arroyo, la distancia que va del hombre más sabio á la razón divina, la otra parte del río; continuando el paso impedido, representa la inmensidad de Dios, su sabiduría infinita, y, por tanto, el único que puede disfrutar de la verdadera comprensión de la fe.

EMILIO VIDAL.

SÍNTESIS DE HISTORIA GENERAL EVOLUTIVA DE LA MEDICINA

(Continuación).

G. E. Sthal (1660-1734), catedrático de Halle, fué más allá que Hipócrates y los espiritualistas, al fundar su *Animismo*, pues éste su sistema no concedía importancia real más que al alma, al espíritu inmaterial é invisible, que, según él, animaba al cuerpo, le dirigía y le infundía la vida, siendo independiente de él en todo y para todo. Sthal, así como definía la enfermedad «un esfuerzo del

alma para restablecer el equilibrio de las acciones normales,» debía tener y tuvo, una terapéutica extremadamente tímida y espiritualista, en la que los medios morales ó los materiales que influían directa y exclusivamente sobre el alma, desempeñaban el principal papel.

Haller, hijo de Berna (1708-1777), célebre anatómico, botánico y poeta, profesor de Fisiología, descubrió que el músculo poseía, aún separado del cuerpo de que formaba parte, una función propia y peculiar, puesto que si se le estimulaba entraba en contracción, lo cual no podía ser producido por el alma, puesto que ésta es un espíritu indivisible. A esta función muscular llamóla *irritabilidad*. Después observó que excitando el nervio motor de una de las extremidades de un animal, separada del organismo de que formaba parte, dicho miembro deambulador se contraía; por tanto, dicho experimento condújole como de la mano á admitir también en los nervios una función intrínseca de ellos, apellidándola *irritabilidad sensitiva ó sensibilidad*. Según su teoría—*Solidismo*—todas nuestras funciones orgánicas dependían: ó de sobra de irritabilidad ó de falta de la misma.

A poco de haber dado á luz Haller su *Solidismo*, aparecieron multitud de sistemas fundados en la *irritabilidad*. Entre ellos citaré el de Guillermo Cullen, de Lanerk (Escocia),—1712-1790—que admitía el *espasmo* ó sobra de irritabilidad, y la *atonía* ó falta de la misma en las fibras del cuerpo humano.

Su compatriota, Juan Brown, de Bunde (1736-1788), cambió la palabra irritabilidad, esto es, la propiedad que tienen nuestros elementos orgánicos de impresionarse por los modificadores cósmicos, por la de *incitabilidad*. Según él, el 97 por 100 de las enfermedades dependían de un aumento de incitabilidad ó *estenia*, y sólo el 3 por 100 de una falta de aquélla ó *astenia*. Según, pues, la doctrina browniana, no había más que dos estados patológicos posibles: excesos de incitabilidad ó *diátesis esténica*; falta de incitabilidad ó *diátesis asténica*. Los estados morbosos dependientes de la primera eran rarísimos, abundando sobremanera, en cambio, los causados por la segunda clase de *diátesis*. Como que dos eran tan sólo las clases de enfermedades, dos debían ser los grupos medicamentosos admitidos por Brown: estimulantes y debilitantes; al paso que los primeros se usaban con excesiva prodigalidad, los se-

gundos sólo pocas y contadísimas veces entraban en funciones terapéuticas.

Discípulo del anterior fué Juan Rasovi, de Parma (1766-1837), que fundó su sistema apoyándose en que las enfermedades son producidas ó por un aumento de irritabilidad ó *estímulo*, ó por falta de ella ó *contra-estímulo*; mas como la mayoría de los estados nosológicos eran, según Rasovi, producidos por un exceso de irritabilidad; de aquí el que su terapéutica se dirigiese á rebajar el *estímulo*, haciendo uso para ello de los medicamentos antimoniales á dosis masivas, cuyos fármacos á tales dosis han venido nombrándose desde entonces *contraestimulantes*, en honor y recuerdo al italiano J. Rasovi.

El célebre profesor de la Facultad de Medicina de París, F. J. V. Broussais (1772-1838), apellidado por su dialéctica el «Mirabeau de la Medicina,» fué el fundador de otra escuela médica que ha llegado hasta nuestros días, y que ha sido una escuela de verdadera lucha y de tenaz violencia. Empezó Broussais atacando los sistemas de Brown y de su discípulo Rasovi, y acabó sosteniendo que las enfermedades eran producidas ó por aumento de estímulo ó excitación, y al cual llamó *irritación*, ó por una falta de estímulo, que apellidó *ab irritación*. Como que á su parecer, la mayoría de los padecimientos humanos eran *irritativos*, de ahí esta terapéutica debilitante y ese abuso de la *dieta famis* y de las sangrías, que hasta vulgar se hizo en todas partes y que ha obligado á decir á su compatriota Fonssagrives, que cuando dominaba la doctrina broussaisita «un año de práctica médica costaba á la humanidad más sangre que una batalla.»

Como se puede fácilmente notar, por lo expuesto, estos cuatro últimos sistemas mentados,—Cullen, Brown, Rasovi y Broussais—no son otra cosa que variantes de la teoría de la irritabilidad ó *solidismo*, de Haller.

En Montpellier, P. J. Barthez (1734-1806), creó la teoría del *doble dinamismo*, la que no es más que una modificación del *naturismo* de Hipócrates, y un desdoblamiento del *animismo* de Sthal. Admitía el profesor montpellieriano tres partes en nuestro organismo: el *alma*, que se ocupaba de las funciones superiores intelectuales; el *principio vital*, que tenía á su dirección las inferiores, vegetativas, y el *cuerpo* ó agregado material.

La doctrina bartheziana fué modificada poco tiempo

después, por su discípulo Grimaud (1750-1789), que tornó al puro *naturismo* de Hipócrates, esto es, á la admisión tan sólo del cuerpo y del principio vital que lo dirige, ó sea, al *vitalismo* de hoy.

Las doctrinas médicas contemporáneas, atendida á su nacionalidad, las dividiré, como mi insigne maestro de Patología general, Dr. D. J. Pi y Suñer, en dos grupos: Escuelas francesas: *Vitalismo*, *Organicismo*, *Fisiologismo* y *Determinismo*, y escuelas alemanas: *Naturismo*, *Homeopatía*, *Escuela anatómica de Viena*, *Escuela fisiológica de Berlín*, *Escuela clínica* y *Celularismo de Virchow*. Las demás doctrinas sustentadas en este siglo han tenido escasa resonancia.

EMILIO SABORIT.

(Se continuará).

EL DEBER DE OBEDIENCIA

SEGÚN

SANTO TOMAS DE AQUINO

DISCURSO

leído en la solemne sesión pública reglamentaria que celebró en honor de dicho Santo la «Academia Calasancia» de Barcelona el 6 de Marzo de 1898, por D. Cosme Parpal y Marqués, licenciado en Filosofía y Letras y académico de número de dicha Corporación.

(Continuación)

Pero si esto no sucede; si la armonía que debe existir entre las sociedades civil y religiosa desaparece; si el poder cesáreo de los Reyes y Gobernantes invade el campo de acción de la Iglesia, y la oprime; si desconoce el Rey ó Gobernante lo que debe á Dios, y la sumisión, obediencia y respeto que á la Iglesia y por ende al Pontificado ha de tener, en este caso, bien claro nos lo dice Santo Tomás (1): cuando la potestad civil manda algo que está fuera de su poder legítimo, y es contrario al orden, no puede, entendedlo bien, no puede el cristiano obedecer, padeciendo, antes de hacerlo, la muerte, si preciso fuera.

(1) *Sententiarum*, Distint. 44, q. II, art. 2.º

Pero no sólo en este caso las leyes pueden ser desobedecidas, sino que, entre las que se refieren al orden temporal, pueden haber algunas cuya obediencia no es necesaria ni legítima, ya porque no han sido dictadas en bien de la sociedad, ya porque el gobernante, lejos de mirar por el bien de sus gobernados, es injusto y perverso (1); tal acontece como dice Santo Tomás, cuando no ordena la muchedumbre al bien común de ésta sino al particular del que gobierna (2).

Cuando el legislador atropella las leyes divinas, no es representante de Dios, y la desobediencia es precisa. Al legislador se le obedece por ser ministro de Dios, y cuando contra Él va, entonces las leyes no son justas, no son dignas de ser obedecidas, como tampoco lo son las dictadas por un déspota ó tirano que fustiga las inteligencias, enardece las voluntades y alienta las pasiones.

Es un monstruo, un déspota, el que rige los destinos de la nación, que á donde quiera que vaya, lo devasta, lo saquea, lo incendia todo, haciendo terribles estragos por todas partes; de vida libertina, de depravadas costumbres, que manchado de todo género de degradación, provoca la destrucción del reino ó república, y que aún habiendo recibido el poder del pueblo, lo ejerce violentamente, tomando por medida de sus desmanes, no la autoridad, sino su propia utilidad, sus placeres y sus vicios. Preséntase en un principio blando y risueño, afecta querer vivir con los demás bajo el imperio de unas mismas leyes, procura engañar con su suavidad y clemencia; mas sólo con la dañada intención, como dice el P. Mariana (3), de robustecer en tanto sus fuerzas y fortificarse con riquezas y con armas, y asegurado ya, cambia enteramente de política, y no pudiendo disimular por más tiempo su natural crueldad, se arroja como una fiera indómita contra todas las clases del Estado, cuyas riquezas saquea movido por su liviandad, por su crueldad, por su avaricia y por su infamia. Para lograr sus intentos, para acallar y dar pasto á sus pasiones, para satisfacer sus deseos perversos y dañinos, impone todos los días nuevos tributos, siembra la discordia entre los ciudadanos, enlaza unas guerras con

(1) *De Reg. princ.*, lib. I, cap. I.

(2) *Id. id.*

(3) *Del Rey y de la Institución Real*, cap. V del lib. I.

otras, dicta leyes contrarias al orden y á la utilidad pública, y entonces, en el mismo momento, en el preciso instante que el gobernante se olvida de que por Dios reina; que el legislador niega, con tales actos, de que por Dios legisla (1), atropellando derechos sagrados, injuriando y derribando á todos, apelando á malas mañas, á secretas acusaciones, á calumnias, contrariando el bien común; los súbditos no tienen obligación de obedecer, sino que por el contrario, tienen el deber de resistir tales leyes, de contestar con la desobediencia, de acudir al sagrado derecho de la defensa.

Pero no siempre, señores, pueden resistirse los preceptos que sin ir contra Dios ó su Iglesia, atentan al bien común, ya que hay casos que para evitar un mal mayor es preciso y necesario sufrir con paciencia y resignación cristiana la tiranía de los gobernantes, no pudiendo admitirse tampoco que el súbdito deba resistir los mandatos de la autoridad, á pretexto de que son ilegales, arbitrarios y caprichosos, y no se puede nunca apelar al extremo y gravísimo remedio de la fuerza armada, ni tampoco al silencio, á la resistencia llamada pasiva, si no se ha acudido antes á todos aquellos medios legales establecidos, ya que de no ser así caería sobre un pueblo todo género de calamidades, disputaríanse bandos opuestos el poder, por motivos fútiles, ensangrentando el reino y sembrado la desolación y ruina por todas partes. El aprovechar las leyes que rigen en el Estado para contrarrestar las resoluciones tiránicas, no es desobediencia, sino que los que tal hacen son fieles cumplidores del deber de respeto que al príncipe deben. Pero ocurre á veces que no son nada satisfactorios los resultados que se logran con tal procedimiento, antes al contrario, parece que el poder director menosprecia y desatiende las quejas de sus súbditos, y en tal caso preguntan los autores: ¿qué debe hacerse? y como solución ó respuesta aparece la resistencia llamada pasiva, que puede resumirse en la fórmula de los antiguos: «Obedézcase, pero no se cumpla,» es decir, responder con el silencio á las órdenes injustas dadas, sirviendo esto de aviso al legislador y evitando además los inconvenientes que lleva consigo la llamada resistencia activa, ó sea el repeler la observancia de la ley por medio de la fuerza.

(1) Prov., viii, 15.

¿Cuál es la opinión de Santo Tomás? No tendré que esforzarme mucho para presentar la doctrina tomista sobre este punto, porque seguramente vuestro claro entendimiento ya os presagia la teoría por dicho Santo sustentada; no es ni puede ser la obediencia ciega á la autoridad constituida, ni es tampoco la insurrección y resistencia armada, que lleva consigo el más grave y más atroz de los males, la guerra civil con sus horrores, la sangre derramada, la desolación de las familias, las rapiñas, violencias, devastaciones, violaciones, incendios, todo ello obra de la guerra, que si es justa el Dios de los ejércitos dirige, pues asegura la paz, condena al malvado, ampara al inocente y cierra la ambición dentro de los estrechos límites de la justicia; pero que si es injusta é innecesaria el Rey de los Reyes condena y anatematiza.

Fútil empeño, vana teoría, desautorizados sofismas los de aquellos paladines de la causa anticatólica, *leaders* de la falsa filosofía que, comprendiendo su insuficiencia y el descrédito á que se han hecho acreedores, pretenden apoyar y fundamentar su doctrina revolucionaria en la filosofía del Filósofo entre los Filósofos, del Aguila de Aquino. No, Tomás de Aquino no pudo en manera alguna sostener la resistencia activa, Tomás de Aquino no pudo ser defensor de la insurrección, Tomás de Aquino no pudo aconsejar el regicidio y la sedición. Vuestra inteligencia comprenderá sin esfuerzo alguno, al exponer nosotros la doctrina tomista, que el Doctor Angélico condenando el regicidio, como decía el malogrado cardenal González (1), al propio tiempo que la sedición; aborreciendo la tiranía tanto como la insurrección, no reprueba ni condena la resistencia al Rey, cuando el abuso del poder degenera en una tiranía absolutamente intolerable, bajo la condición además de que el que ejerce el poder haya sido constituido por el pueblo mismo y no sea posible recurrir á algún superior que ponga coto á sus desmanes.

El Rey ó gobernante, declara Santo Tomás, como hemos dicho, es el representante de Dios, pero deja de serlo, sostiene el Santo (2), cuando la persona que tiene el poder se hace indigna; cuando éste es adquirido por violencia,

(1) *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás, Moral y Política, cap. IX.*

(2) *Sententiarum, dist. XLIV, q. II, art. 2.º*

usurpación ú otro medio ilícito, ó bien en cuanto el modo de usar el mando, abusando de él; cuando el superior promulgue preceptos contrarios al orden, ó cuando se manda alguna cosa que está fuera de la potestad legitima del superior. En el primer caso los súbditos están obligados á obedecer, en el segundo, es decir, siendo el soberano ilegítimo, los súbditos tienen el derecho de resistir al tirano, hasta que deje de serlo convirtiéndose en legitimo, y hasta el deber de resistencia si se extralimita el poder, mandando cosas ilícitas y pecaminosas, contrarias á la fe y á la moral. Entonces la muerte debe sufrir el súbdito antes que acatar las decisiones del gobernante, que recibe con justicia el nombre de tirano, dejando los preceptos de ser leyes para convertirse en violencias. Cuando los príncipes no tienen un principado justo, sino usurpado, ó si mandan cosas injustas, no están obligados los súbditos á obedecerles, á no ser *per accidens*, para evitar escándalos ó peligros (1), y si el Rey se convierte en tirano, cuando la tiranía no es excesiva, es más útil tolerarla por algún tiempo que levantarse contra el tirano metiéndose en varios peligros que son más graves que la misma tiranía, porque puede acontecer que los que esto hacen no prevalezcan y que así provocado el tirano, se torne más cruel; y aún si alguno pudiese prevalecer contra él, muchísimas veces es causa de gravísimas disensiones en el pueblo al tratarse de destruir al tirano, ó después de derribado, ya que entonces el pueblo puede dividirse también en diversos bandos y aún hallándose unido, si con ayuda de alguno derriba al tirano, aquél, con la nueva potestad que se adjudica, usa de la tiranía y temiendo que otro haga con él lo que hizo con los demás, oprime con mayor servidumbre á los súbditos (2).

Reflexionad, señores, el texto citado, meditaad las palabras que el Sol de la filosofía escribió, estudiad bien los conceptos emitidos y decidme, ¿no encontráis en ellos una doctrina saludable, unas máximas vivificadoras? El horror que la guerra inspira, el temor de disensiones y luchas civiles, el miedo á las discordias, la idea de una tiranía mayor, son razones más que suficientes para aconsejar la to-

(1) *Summa*, II, 2.^æ, q. CIV, art. 6.^o

(2) *De Reg. prin.*, lib. I, cap. VI.

lerancia y obediencia si la tiranía no es excesiva. Mas ¿si lo es? ¿si el que tiene el poder abusa de él de un modo insoportable, con una tiranía intolerable? Opinan algunos que en este caso, pueden y pertenece á los hombres valerosos matar al tirano y exponerse á la muerte por libertar al pueblo; pero esto es contra la doctrina apostólica, ya que San Pedro nos enseña que debemos ser sumisos y estar sujetos, no sólo á los buenos sino á los malos señores, siendo además nocivo y dañoso al pueblo que cada cual por su parecer particular pudiese procurar la muerte del tirano ó del gobernante, sino que por el contrario, esto corresponde más bien á la autoridad pública que á la presunción particular (1).

En tales casos si de derecho pertenece al pueblo el darse Rey, puede justamente deponerlo ó refrenar su potestad, excelente medio para evitar la tiranía (2), no procediendo el pueblo que tal hace contra la fidelidad debida, ya que el tirano mereció tal acuerdo. Pero si el derecho de proveer de rey pertenece á algún superior, se ha de esperar de él el remedio contra la maldad de los tiranos (3).

De modo que la doctrina desarrollada puede resumirse con las palabras expuestas por un ilustre hijo de España (4), á saber: La resistencia es lícita, primero, cuando los males que acarrea la tiranía sean mayores que los que acarrearía aquélla; segundo, que no haya otro medio de evitar la tiranía; tercero, que la resistencia no sea obra de un solo súbdito, ni de algunos aislados, sino de parte considerable de la nación y con autoridad pública, no privada; y cuarto, cuando haya probabilidad de triunfo.

(Se concluirá)

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

PRECES POR LLUVIA

Por coincidir con la fecha en que se publicará este artículo, el mismo día en que, en los años de 1564 y 1567, se hicieron en Bar-

(1) *De Reg. prin.*, lib. I, cap. VI.

(2) *Id.*, *id.*

(3) *Id.*, *id.*

(4) Pidal y Mon, *Santo Tomás de Aquino*.

celona rogativas públicas para impetrar del Altísimo beneficiosas lluvias, creemos es á propósito dar á conocer la forma y manera como se efectuaban tales procesiones.

De muchas nos hablan los documentos que se hallan en los archivos, pudiendo citarse entre otras las celebradas en los días 6 de Mayo de 1537, haciendo constar el dietario del antiguo Consejo de Barcelona que asistieron á ellas *los honorables consellers per acompanyar la professó que dit dia aná á la capella de Sancta Madrona per portar á aquella á la dita Seu per pregaries de pluja. Placie á la divina Majestat ect.*, tornando el cuerpo de la Santa y el de San Fructuoso el día 22 de Octubre del mismo año. Hiciéronse también procesiones para dicho objeto desde el día 4 al 9 inclusives del último mes del precitado año, yendo éstas á las iglesias de Predicadores, Hospital, interior de la Catedral, Jerusalén, Montesión y *Framenors*.

Era costumbre, como lo demuestra la efeméride del día 24 de Abril del año 1534, que cuando se volvía el cuerpo de la gloriosa santa á su capilla cesase el trabajo durante toda la mañana del día en que se celebraba la procesión de retorno, á la cual asistían los prohombres de todas las cofradías, y acostumbábase también, después de haber llovido, cantar un *Te-Deum* en la Seo para dar gracias por el favor recibido.

Otros actos religiosos se celebraban con tal motivo, y no solamente se hacían procesiones en honor de los santos citados, sino que, como vemos en el mes de Abril del año 1539, empezaron el día 12 (sábado) siete procesiones en honor y gloria de los otros tantos gozos de la gloriosa Madre de Dios, á los cuales asistían el clero y cabildo de la Catedral, los consejeros y *molt poble*, yendo cada día á iglesias distintas: el 12 al monasterio de Nazareth, el 14 á San Agustín por el segundo gozo, el 15 por el de adoración de los Santos Reyes á Nuestra Señora del Pino, el 16 al Carmen, el 17 por el quinto gozo á la Merced, el 18 por el sexto al monasterio de Junqueras y el 19 á la parroquia de Santa María del Mar por el último gozo, cantándose el día 20 un *Te-Deum* de gracias, pues durante los días en que se celebraron las funciones religiosas citadas, llovió copiosamente dos veces. Hace notar el cronista que *no aportaren Santa Madrona*.

Otra de las ceremonias que se hacían era una procesión muy solemne, que se efectuaba terminadas algunas de las que hemos indicado, y en la que acompañaban al clero y autoridades con todo el pueblo, dirigiéndose al puerto ó marina, en donde se hallaba aparejada una barca, en la cual entraba el obispo, revestido de pontifical, y sumergía en el mar, en cuatro partes distintas, según la dirección de los vientos, la Veracruz, mientras el pueblo gritaba: *Señor, ver Deu, misericordia!* y el baluarte del S. disparaba tres tiros de artillería, regresando luego á la Catedral, llevando el palio (bajo el cual iba el cuerpo de algún Santo, particularmente San Severo), los consejeros juntamente con los prohombres.

C. P. M.

